

11 sustituido. Inicio segundo del Código Civil vigente
TRAMITE: VERBAL, SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA, CASILLERO JUDICIAL No. 711, perteneciente al Dr. Jorge Escobar
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 27 de Mayo del 2003, las 07:57 - **VISTOS:** En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se admite al trámite verbal sumario. Agréguese al proceso la documentación adjunta. En mérito del juramento rendido por parte del actor Carlos Julio Albaracón Valencia, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de su cónyuge la demandada señora Gladys Cecibel Sánchez López, cítese a la demandada Gladys Cecibel Sánchez López, con la copia de la demanda y este auto, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; así como también en la ciudad de Babahoyo, Provincia de los Ríos, mediante cada publicación ocho días cada una y una de otra de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial que señala la parte actora, para sus notificaciones posteriores y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y Notifíquese: 1) Dr. Felipe Granda Aguilar - Juez (sigue la notificación). Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Carrilico - Juana Cecilia G. Secretaria
 Hay un sello
 072029615 a.s.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
ACTOR: DANIEL BENJAMIN SALINAS CASTRO
DOMICILIO LEGAL: DR. MIGUEL HUMBERTO SALINAS
CASILLERO No. 2053
DEMANDADO: YOLANDA ELVIRA CHAPACA FARINANGO
JUICIO: 041-001 W.R V.S. DI-

to - Notifíquese. DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO 30 de Junio del 2003, las 11:46. - Atento el juramento rendido por la Dra. Ximena del Rocio Delgado Viscorone, en su calidad de (Procuradora Judicial), del actor señor HELMUT MAIR, y lo previsto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle a la demandada MERCEDES YOLANDA LLUQUINGUA GONZALEZ, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se emita en esta ciudad de Quito, como también en ISOLZANO, ROMA, ITALIA, lugar del matrimonio, mediando ocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil. Notifíquese. DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ.
 Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley. Y la cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. Carrilico Juan H. Gallardo O.
SECRETARIO
 Hay un sello
 072029429 a.s.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: AL SEÑOR WILLIAN XAVIER FONSECA BARRIONUEVO
JUICIO: DIVORCIO No. 468-2003-D.G.F.
ACTOR: DR. BAYRON HPTLELY CORONEL CUMBA (APODERADO DE LA SEÑORA NANCY AZUCENA BENAVIDES CHICO)
DEMANDADO: WILLIAN XAVIER FONSECA BARRIONUEVO
CASILLERO No. 519 DEL DR. BAYRON CORONEL
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Junio del 2003, a las 15:00 - **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sortee que antecede. En lo principal, previamente la actora cumple con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 85 del Código de Procedimiento Civil en el término de tres días. Notifíquese.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA -

30 JUL 2003
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA. LTDA..

La compañía CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2771 de 28 JUL. 2003

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.500.00, dividido en 1.500 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Todo lo relacionado con la planificación, desarrollo, construcción y administración de proyectos inmobiliarios, peritajes y valoración de bienes muebles, diseño, mandato inmobiliario, asesoría en asuntos de la construcción e inmobiliarios en general.....

Quito, 28 JUL. 2003
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS
 30 JUL 2003
 0028246 a.s.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELASTO S.A.

Se comunica al público que la compañía ELASTO S.A., aumentó su capital en US\$ 311.562,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de mayo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2724 de 25 JUL. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 1'573.187,00 está dividido en 1'573.187 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado de US\$ 1'637.753.

Quito, 25 JUL. 2003
Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
 0028246 a.s.

970000